



ASOCIACIÓN MUTUAL COMMUNIO
ACUERDO No 13
(febrero 12 de 2025)

La Junta Directiva de la Asociación Mutual COMMUNIO en uso de sus facultades legales y estatutarias convoca a Asamblea General Ordinaria de Delegados.

CONSIDERANDO:

1. Que es deber de la Junta Directiva convocar anualmente la asamblea general de delegados, según lo establece el artículo 29 numeral 11 del Estatuto.
2. Que según el artículo 21 del Estatuto, *“La Asamblea general de delegados es el órgano máximo de administración de la Asociación Mutual COMMUNIO.*
3. Que en este mismo artículo dice que: *Sus decisiones son obligatorias para todos los asociados, siempre que se hayan adoptado, de conformidad con las normas legales, estatutarias y reglamentarias.*
4. Que también dice este mismo artículo que: *La conforman la reunión de los delegados elegidos en las distintas zonas electorales que serán determinadas por agrupación de municipios o por agrupación de parroquias u otra forma posible según la ubicación de los asociados; la Junta directiva reglamentará este ejercicio democrático y garantizará siempre 10 zonas electorales, cada una de las cuales elegirá tres (3) delegados, con voz y voto, teniendo en cuenta siempre que al menos dos (2) de los tres (3) delegados sean sacerdotes en ejercicio del ministerio”.*
5. Que la Junta Directiva, según el artículo 29 numeral 12, debe *“Formular las políticas y señalar las orientaciones generales de la Asociación Mutual COMMUNIO”.* Y en el numeral 17 del mismo artículo: *“En general, ejercer todas aquellas funciones que le correspondan y que tengan relación con la dirección permanente sobre la Asociación Mutual COMMUNIO, no asignadas expresamente a otros órganos por la ley o este Estatuto”.*

ACUERDA:

Artículo Primero. Convocar a la Asamblea General Ordinaria de Delegados, que será conformada por la reunión de los Delegados que fueron elegidos, por los Asociados en cada una de las zonas electorales definidas.

Artículo Segundo. La Asamblea General de Delegados es convocada por la Junta Directiva con el objetivo de dar cumplimiento a los numerales 4 y 9 del artículo 29 del estatuto e informar a los Asociados acerca de la administración y funcionamiento de la Mutual; presentar y solicitar aprobación de los Estados Financieros, elegir el Revisor Fiscal, presentar y solicitar aprobación del proyecto de distribución de excedentes del ejercicio 2024 y recibir las orientaciones, propuestas, sugerencias y proposiciones de la Asamblea General de Delegados para la administración de COMUNIO.

PARÁGRAFO: Las elecciones que se realicen en la Asamblea General de Delegados se harán, en todo caso, por el sistema electoral de escrutinio mayoritario unipersonal.

Artículo Tercero. Fecha, lugar y hora para la realización de la Asamblea General de Delegados: Fijar como fecha para la realización de la Asamblea General Ordinaria de Delegados el próximo 11 de marzo de 2025 en la Casa de encuentros el Rodeo, del Municipio de la Ceja – Antioquia a las 7:30 a.m.

Artículo Cuarto. Orden del Día: Proponer a la Asamblea General Ordinaria de Delegados el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quórum
2. Aprobación del Orden del Día
3. Oración
4. Instalación de la Asamblea por parte del presidente de la Junta Directiva o de algún otro de sus miembros.
5. Informe de la Comisión Revisora del Acta Anterior
 - Wilson Fernando Botero
 - Juan Fernando Rendón Sánchez
6. Lectura y Aprobación del reglamento para la Asamblea
7. Elección de presidente y secretario de la Asamblea
8. Designación de Comisiones:
 - Revisora del Acta
 - Para nominaciones y escrutinios
 - Para Proposiciones y Recomendaciones
9. Informes:



- De gestión de la Junta Directiva y la Gerencia
 - Balance Social
 - De la Junta de Control Social
 - De la Revisoría Fiscal
- 10.** Presentación y Aprobación de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2024
- 11.** Presentación de la propuesta y Aprobación del Proyecto de Distribución de Excedentes año 2024
- 12.** Autorizaciones
- Reinversión de recursos de los fondos sociales
 - Permanencia en el régimen tributario especial
- 13.** Propositiones y Recomendaciones

Artículo Quinto. Vigencia: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y sólo para la Asamblea del año 2025.

Aprobado en reunión ordinaria de la Junta Directiva a los doce (12) días del mes de febrero de 2025.

(Original Firmado)

GABRIEL ALONSO ARISTIZÁBAL RAMÍREZ
Presidente de la Junta Directiva

(Original Firmado)

CARLOS EFRÉN BOTERO ALZATE
Secretario (E)